



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 226/2013
Bahía Blanca, 4 de julio de 2013

VISTO:

Las vacantes dejadas por las Lic. Ana Leidi y Brenda Di Giacomo en sus cargos de Asistente dedicación simple en la asignatura “Práctica Profesional Supervisada” de la Licenciatura en Enfermería

CONSIDERANDO:

Que es necesario reemplazar a las docentes mencionadas;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 19 de junio;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura	Area
2	Asistente de Docencia	Simple	Practica Profesional Supervisada	Salud Colectiva y Familiar

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Idina E. Steel (UNS)	Lic. Laura Lucas (UNS)
Lic. Silvia Stepanosky (UNS)	Lic. Analía Ocampo (UNS)
Lic. Marta Arrechea (UNS)	Lic. Adriana Ilincheta (UNS)



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Marcela Arzuaga
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Nadia Ripari
Veedor por el claustro de Alumnos: Luciano Capozzolo

ARTICULO 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias de la Salud, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.